



DECRETO ALCALDICIO N° **H - 02/2010**

1. Municipalidad de Teno
Secretaría Concejo

PROMULGA ACUERDO N° 02/2010 CONCEJO DE TENO

TENO, **06 ENE. 2010**

VISTOS : Estos antecedentes;

- a) En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1/19.704, de 2001;
- b) El Decreto Alcaldicio H - 211, de 2009, que promulga acuerdo N° 180, de fecha 11/12/2009, del Concejo Municipal de Teno, que aprueba Presupuesto Área Municipal, año 2010;
- c) El Acuerdo N° 02, de 2010, del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO; he acordado y dicto el siguiente:

DECRETO :

PROMÚLGUESE, el acuerdo N° 02/2010 del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, que en sesión ordinaria N° 01/2010, de fecha 06/enero/2010, acuerda por la unanimidad lo siguiente:

" Los CONCEJALES del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Teno, tendrán derecho a percibir una asignación mensual única de **DOCE UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES**, de acuerdo a lo preceptuado en el Inciso 1°, artículo 88° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La referida asignación tendrá vigencia para el período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre del año 2010."

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN DE CONTROL Y ARCHÍVESE EN LA SECRETARÍA MUNICIPAL.



MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL
SEVP/MEVF/mevf



SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ
ALCALDESA